

formalizar la cuenta repetida, y en su virtud acuerdan hacerse realice. Lo que a termino el acto de los S. S. el que sabe de g. Certifica

Albaladejo Sopena Garcia  
Bueno y J. de A. C.

sesion del 3 de febrero

de la Villa del Pinatar y dia tres de febrero año del Sello, fueron reunidos en la Sala Capitular los S. S. de esta Ayuntamiento que a margen se demuestran, y posicionados que fueron por un el Pto se dio cuenta de la sesion que antea y visto esta conforme fue aprobada p. una munda

Albaladejo  
Garcia  
Bueno  
Perez  
Lopez  
Jerez

Iguualmente por un el Pto se dio cuenta de lo susento en los Boletines oficiales en nueves, diez once, doze y trece y Catorce en particular de una disposicion del cony. Bueno de la prov. por la que se diga ver de que el pueblo debe entregar los dos quintos que le corresponden, en caja el dia diez y siete del que rije como igualmente de los reales ordenes para que se nombren juntas municipales de Piedad y que se prohiba las recaudaciones caso de presentarse el cobro en algunas tentativas, como tambien que luego segun pubien el Suor Jefe Político de orden por pregones y edictos a todos las personas que se consideren acreedores ha percibir de algun debito de este Ayuntamiento y que acuerdan se libere todo por el Sr. Presidente ha debido que. Con lo que a termino el acto se firman de los S. S. el que sabe de g. Certifica

Albaladejo Garcia  
Bueno Sopena

sesion del 3 de febrero

Reunidos en esta Sala Capitular

